

GERMAN CARRION A.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE los señores Germán Gustavo Cañón Villamil y Juan María Bautista Morille, debidamente autorizados, han comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1978;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 465, de 27 de julio de 1978, autoriza al señor Gustavo Germán Cañón Villamil, de nacionalidad colombiana, para que invierta la suma de DOSCIENTOS VEINCIOS MIL SUCRES (S/. 223.000,00), en la constitución de "INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-78-955, de 30 de agosto de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito;

QUE se ha presentado el Cognac de Afiliación a la Asociación de Pequeños Industriales de Pichincha número P.I.1191, de 21 de septiembre de 1978;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

A E S U E L V I :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS METALICAS CAÑON BAUTISTA COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 450.000,00), dividido en cuatrocientas cincuenta participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de agosto de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, y con la siguiente modificación a sus Estatutos Sociales:

- En el artículo segundo suprímase "la realización de todos los efectos legales que se requieran para la ejecución del proyecto y concretamente los siguientes:"  
especifica el aprobado las ab es -001 emitido en el año 1978.  
- El ARTICULO SEGUNDO.- establece que la Escritura Pública de 2 de agosto de 1978, que será publicada en la Gaceta Oficial de la Superintendencia, se publica por una sola vez en el diario "El Comercio" de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumplió este requisito deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIAS METALICAS CANON BAUTISTA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa notaría, el 2 de agosto de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protegerá copia de esta Resolución por la modificación introducida a sus Estatutos Sociales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de "INDUSTRIAS METALICAS CANON BAUTISTA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Décima Tercera de este Cantón, el 2 de agosto de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

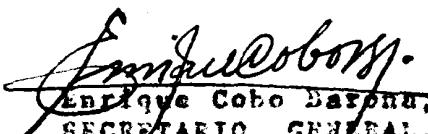
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 SET 1978

  
Germán Carrón A.  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO Y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Germán Carrón A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 SET 1978

CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barone  
SECRETARIO GENERAL.

EN-RL

GTM.

25-IX-78.

REGISTRO MERCANTIL  
REGISTRO DE ALMACENES

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 927 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 del mismo año.- Quito, a diez y siete de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- *Gómez O Galvez*

